



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 100-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 26 de mayo de 2023; remitido por el Gerente Municipal sobre la Designación de Coordinador del Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal, creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional; el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia de Gasto Público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: 1) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos Municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía;

Que, en efecto la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; sin embargo, tiene como objetivo promover la eficiencia y la modernización de los gobiernos locales, incentivo la mejora en la gestión y el cumplimiento de metas específicas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2023; asimismo, el artículo 16° del dispositivo legal indicado, señala lo siguiente: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI";

Que, mediante el Informe N° 100-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 26 de mayo de 2023, presentado por el Gerente Municipal, proponiendo para designar como el coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Ninabamba para el cumplimiento de las metas del año fiscal 2023, asimismo tendrá las siguientes funciones;

- Coordinar la implementación y seguimiento del Plan de Incentivos en la Municipalidad Distrital de Ninabamba, asegurando su alineación.





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 26 de mayo de 2023

- Establecer los indicadores de gestión y metas que se utilizarán para evaluar el desempeño de los funcionarios y departamentos de la municipalidad.
- Promover la participación y el compromiso de los empleados municipales en el Plan de Incentivos, brindando capacitación y comunicación efectiva sobre los objetivos y beneficios del programa. Monitorear el progreso hacia el logro de las metas establecidas, realizar el seguimiento periódico de los indicadores y elaborar informes de avance para presentar a la alta dirección ya los responsables de la toma de decisiones.
- Proponer mejoras o ajustes al Plan de Incentivos, en caso de ser necesario, considerando la retroalimentación de los empleados y los resultados obtenidos, con el objetivo de optimizar la efectividad del programa.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS** a la mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de Ninabamba; al funcionario:

Nombres y Apellidos	: Lic. YEF ANDERSON LIZANA GUILLEN
Cargo dentro de la Entidad	: Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Correo Electronico	: lizanaguillen@gmail.com
DNI N°	: 70117232
Teléfono de Contacto	: 967160004

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el funcionario responsable como Coordinador del Plan de Incentivos de la Gestión Municipal del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, designado en el artículo primero de la presente resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto para el año 2023 y de mas normas reglamentarias, complementarias y anexadas.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 047-2023 – MPLM-SM/A, de fecha 25 de enero de 2022 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTA. - DISPONER, que las unidades orgánicas de la Municipalidad brinden las facilidades al funcionario designada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTA. - DISPONER, que la presente Resolución se comunique a la Dirección General de Presupuesto Público de la República la Designación del Nuevo Coordinador del Programa de Incentivos del año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, al Coordinador del Programa de Incentivos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE